

# UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGUEL DE HONDURAS



## REGLAMENTO PROGRAMA DE BECAS-USMAH

# UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS

## INDICE

### Contenido

CAPITULO I .....	2
DISPOSICIONES GENERALES.....	2
CAPITULO II .....	3
DEL COMITÉ DE BECAS.....	3
CAPITULO III .....	4
DE LOS TIPOS DE BECAS .....	4
CAPITULO IV .....	5
REQUISITOS PARA APLICAR AL PROGRAMA DE BECAS.....	5
CAPITULO V .....	6
DE LA COBERTURA DE BECA.....	6
CAPITULO VI .....	7
DE LA RENOVACION DE LA BECA .....	7
CAPITULO VII .....	7
DE LOS DERECHOS DE LOS BECARIOS .....	7
CAPITULO VIII .....	8
DE LAS OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS .....	8
CAPITULO VIX .....	10
SERVICIO DEL BECARIO .....	10
CAPITULO X .....	12
DE LA SUSPENSION, PERDIDA Y CANCELACION DE BECA. ....	12
CAPITULO XI .....	13
DE LA ADMINISTRACION DE LAS BECAS.....	13
CAPITULO XII .....	14
DISPOSICIONES ADICIONALES.....	14
CAPITULO XIII .....	15
DISPOSICIONES FINALES .....	15

# UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS

## CAPITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO 1.** La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, consiente de su responsabilidad social, se esfuerza en brindar becas como apoyo a la formación educativa a estudiantes que tienen la disposición y las habilidades para cursar exitosamente sus estudios en USMAH.

**ARTICULO 2.** Este reglamento va aplicado a estudiantes de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras USMAH, ubicado se sede principal en Dos Caminos Villanueva, Departamento de Cortes y el resto de sus centros asociados a nivel nacional, especifica el tipos de becas que ofrece, las obligaciones contraídas al recibir estas, los requisitos para mantenerlas, así como las disposiciones generales.

**ARTICULO 3.** Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

**Aspirante:** la persona que solicita una beca.

**Beca:** El apoyo o estímulo de carácter económico que se otorga al estudiante en cualquiera de las modalidades de tipos de becas establecidas por USMAH, durante el tiempo que dura su carrera

**Becario:** la persona beneficiada con una Beca Completa o Media Beca.

**Media Beca:** es la establecida por un valor del 50% del monto real de las mensualidades en USMAH.

**Beca Completa:** es la establecida por un valor del 100% de su mensualidad, las becas solo cubren pagos de las mensualidades

**ARTICULO 4.** Las becas para estudiantes universitarios que ofrece la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, se asignaran de acuerdo con las normas dispuestas y los criterios establecidos en el presente Reglamento general de becas.

# UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS

**ARTICULO 5.** Las becas se otorgarán a través de convocatorias públicas y abiertas que se iniciarán en los años previos a otorgarlas. Al interior de cada convocatoria podrán realizarse llamados a inscripciones para grupos específicos de estudiantes de diferentes instituciones educativas públicas y privadas.

**ARTICULO 6.** La cantidad total de becas a otorgarse en cada convocatoria, como su forma de pago, quedará sujeta a los recursos disponibles durante cada periodo para tal finalidad.

## **ARTICULO 7. OBJETIVOS DEL OTORGAMIENTO DE BECAS Y FINANCIAMIENTO**

1. Brindar la oportunidad a estudiantes que desean realizar estudios a nivel universitario en USMAH.
2. Favorecer a estudiantes de escasos recursos económicos que han sobresalido académicamente.
3. Ofrecer becas a través de alianzas estratégicas con instituciones, Ong, Gobiernos Locales, empresas públicas y privadas.
4. Disminuir los índices de deserción por motivos económicos.

## **CAPITULO II**

### **DEL COMITÉ DE BECAS**

**ARTICULO 8.** La universidad cuenta con un comité Universitario integrado por las autoridades, directivos y miembros honorarios de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras quienes son los responsables del otorgamiento de becas.

# UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS

## **Son atribuciones del comité de becas:**

- a) Decidir el tipo y porcentaje de beca sobre las solicitudes recibidas.
- b) Otorgar, o cancelar cualquier tipo de beca.

## **CAPITULO III**

### **DE LOS TIPOS DE BECAS**

**ARTICULO 9.** Las becas universitarias que ofrece USMAH son las siguientes:

- 1. Beca Excelencia Académica:** esta beca está dirigida a estudiantes con aprovechamiento académico excelente, a partir de un índice académico del 90% en adelante.
- 2. Beca deportiva/Artística/Cultural:** Destinada a estimular aquellos estudiantes que han sobresalido en el ámbito deportivo, artístico y cultural, cubriendo cuotas mensuales al 50% durante el trimestre y con opción de renovación anual.
- 3. Becas Empresariales e institucionales:** Estas se obtienen a través de la firma de convenios con el sector empresarial e instituciones públicas y privadas.
- 4. Beca solidaria:** Con el fin de apoyar aquellos estudiantes con deseos de superación y que no cuentan con el recurso económico para continuar sus estudios. Estas cubren un 100% del pago de sus mensualidades.
- 5. Crédito educativo:** Facilitar el acceso a la institución a estudiantes que deseen iniciar o continuar sus estudios universitarios.

# UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS

## CAPITULO IV

### REQUISITOS PARA APLICAR AL PROGRAMA DE BECAS

#### **ARTICULO 10. Beca de Excelencia Académica**

##### **Estudiantes de primer ingreso:**

- a) Presentar fotocopia de Partida de Nacimiento o tarjeta de identidad.
- b) Fotocopia de título de Educación Media
- c) Certificación de Estudios. Índice académico de 80% de su último año de estudio.
- d) Presentar constancia de conducta de la institución educativa donde egresó.
- e) Llenar la solicitud de aplicación de beca.
- f) Asistir a una pre-entrevista.
- g) Presentarse ante el comité universitario de becas de USMAH, en la fecha definida para entrevista.
- h) Firmar de contrato de establecido por la universidad.

##### **Estudiantes de reingreso USMAH:**

- a) Llenar la solicitud de aplicación de beca.
- b) Fotocopia de los dos últimos trimestres cursados en USMAH, con índice académico de 80% a 90%.
- c) No tener saldos ni documentos pendientes en los departamentos de Contabilidad Registro y biblioteca.
- d) Asistir a una pre-entrevista con la coordinación del programa de becas o la dirección de desarrollo Estudiantil.

# UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS

- e) Presentarse ante el comité universitario de becas USMAH, en la fecha definida para entrevista.
- f) Firmar contrato de beca establecido por la universidad.
- g) En caso de traslado a otras universidades, el estudiante becado deberá pagar la mensualidad del último periodo de estudios el valor establecido según el plan de arbitrios vigente

Podrán aplicar a Beca Deportiva o Artística/culturales estudiantes de USMAH, o provenientes de otra universidad pública o privada, que cumplan los requisitos antes descritos, además de los siguientes:

- a) Un año mínimo de estudios en USMAH o en otra universidad.
- b) Índice académico de 80%.
- c) Presentar evidencias de haber participado en actividades deportivas oficiales dentro y fuera del país. (certificados, medallas, trofeos, otros)
- d) Presentar nota de la federación en la que estén inscritos.

## CAPITULO V

### DE LA COBERTURA DE BECA

**ARTICULO 11.** Las becas que se otorguen al amparo del presente reglamento cubrirán únicamente lo establecido en el convenio de beca.

Las becas cubren el costo de tres asignaturas (media beca), el becario podrá escoger dentro de la oferta académica programada cada trimestre por la vicerrectoría académica, en caso de pretender cursar más de tres asignaturas, este deberá pagar la diferencia a la administración de USMAH.

En los casos que el estudiante repruebe una asignatura en el trimestre, la segunda vez que la curse deberá cancelar el costo total de la misma.

# UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS

## **La beca no incluye lo siguiente:**

- a) Costo de matricula
- b) Costo de carnet de estudiante
- c) Gastos por examen de suficiencia
- d) Gastos por Reposición de exámenes
- e) Gastos de examen de recuperación
- f) Gastos por graduación
- g) Gastos por tesis
- h) Gastos por emisión de constancias
- i) Gastos por viaje de intercambio internacional
- j) Gastos por pago de Historial Académico
- k) Otros gastos detallados en el plan de arbitrios.
- l) Costos por Adición o Cancelación de Clases
- m) Costo por Retiro temporal de clases

## **CAPITULO VI**

### **DE LA RENOVACION DE LA BECA**

**ARTICULO 12.** Las becas que otorgue USMAH, serán por periodo y podrán ser renovadas en sucesivos periodos cuando el beneficiario cumpla con los requisitos previos según dicho reglamento, en caso que el estudiante no cumpla con lo establecido en este reglamento podrá continuar estudiando pero pagara el periodo según plan de arbitrios, podrá retomar nuevamente su beca siempre y deberá mantener el índice académico durante dos periodos consecutivos.

## **CAPITULO VII**

### **DE LOS DERECHOS DE LOS BECARIOS**



# UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS

**ARTICULO 13.** El estudiante becario gozará de los siguientes derechos:

- a) Gozara de los beneficios que ofrece USMAH.
- b) Recibir el comunicado por parte de la autoridad educativa competente sobre la asignación de la beca.
- c) Recibir de la universidad cualquier información referente a su condición de becario.
- d) Preferencia en solicitudes de trabajo con el grupo de empresas e instituciones que conforman la institución educativa así mismo con las afiliadas.

## CAPITULO VIII

### DE LAS OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS

**ARTICULO 14.** El beneficiario de Beca se compromete a un excelente rendimiento en función de:

- a) Iniciar el programa de estudio en la fecha determinada por la universidad y cursar las asignaturas del plan de estudios en los tiempos establecidos.
- b) Mantener un índice en cada periodo académico según lo establecido en el convenio de becas. (beca completa y medias becas con un índice mínimo 80%.
- c) El promotor de los programas de becas solo patrocinan un mínimo de tres (3) asignaturas, considerando que la beca solo cubre el costo de tres (3) asignaturas, en caso de desear cursar 5 asignaturas el estudiante podrá pagar 2, según costo del plan de arbitrios
- d) Mantener una buena conducta dentro y fuera de la universidad.

# UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS

**Otras obligaciones del beneficiario:** Mantener informado a la universidad referente a:

- a) Cualquier variación en su situación personal, familiar, patrimonial, laboral, económica y académica, incluyendo cambios de domicilio en un plazo no mayor de Treinta (30) días de lo ocurrido.
- b) Obtener su índice de 80% durante cada periodo
- c) Enfermedades que pudieran afectar la continuidad y regularidad de los estudios, informar al director académico y debe presentarle la certificación médica para su debida justificación
- d) Cumplir satisfactoriamente aplicando sus conocimientos y habilidades en el área donde realice el servicio de becario asignado por la autoridad competente de la Universidad,
- e) Apoyar todo proyecto que se realice bajo extensión universitaria o en los programas de desarrollo comunitario.
- f) Asistir a las reuniones que convoquen el programa de becas, o el director Académico del centro asociado, o la junta Directiva de becarios de la universidad u otra autoridad de USMAH.
- g) El comité de becas revisara cada periodo el cumplimiento de horas de trabajo por estudiante beneficiario, y se aprobara para que pueda matricularse el siguiente periodo
- h) En caso de incumplimientos al reglamento será sancionado hasta tal punto de cancelación del beneficio

# UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS

## CAPITULO VIX

### SERVICIO DEL BECARIO

**ARTICULO 15.** El servicio de becarios tiene como propósito contribuir al desarrollo personal y profesional para todos aquellos estudiantes que gocen del beneficio de beca.

Consistirá en la realización de tareas de apoyo a los servicios universitarios considerando lo siguiente:

- Los estudiantes con Becas completas deberán realizar 30 horas de trabajo social en cada periodo académico, el programa de becas designara las actividades que el Becado debe realizar, en su tiempo disponible.
- Los estudiantes con media beca deberán realizar de 15 a 20 horas de trabajo social en cada periodo académico, el programa de becas designara las actividades que el Becado debe realizar, en su tiempo disponible.

#### **Podrá ser asignado a las Áreas de servicio:**

- a) Biblioteca.
- b) Servicio de admisiones y registro
- d) Asistencia en laboratorios
- e) Mantenimiento dentro de las instalaciones de USMAH
- f) vida estudiantil (deportes, sociocultural, grupos estudiantiles)
- g) Otros servicios que la Rectoría determine expresamente, cuya actividad facilite la formación práctica de los estudiantes.

#### **Es responsabilidad de los becarios:**

- a) Consultar su asignación de área de trabajo al coordinador del programa de, o al director académico de su centro asociado y

# UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS

presentarse con el responsable del área procediendo a cumplir con su horario interrumpidamente.

- b) El estudiante becado deberá presentarse a realizar su labor desde el primero hasta el último día de clases del periodo académico correspondiente. Realizando el horario de común acuerdo con el responsable del área sin afectar su horario de clases.
- c) Si el estudiante no cumple con lo establecido tendrá que cumplir con la reposición del tiempo faltante.
- d) Informar a la coordinación del Programa de Becas o al director académico cualquier irregularidad que se presente en lo que a su servicio se refiere en el momento en que suceda.
- e) Si el estudiante becado no se presenta a realizar su servicio de horas beca o incurre en alguna irregularidad durante la realización del mismo sin lograr completar el número de horas que le corresponde según su tipo de beca se le condicionará su matrícula.

## **Responsabilidades de cada área Administrativa de USMAH que tiene asignado un estudiante becado:**

- a) Asignar el trabajo que debe realizar el becado.
- b) Proporcionar a cada estudiante los recursos necesarios para realizar su servicio.
- c) Llevar un registro de marcación de horas trabajada por los becarios, entrada y salida
- d) Evaluar y enviar informes mensuales a la dirección académica del centro asociado del programa de Becas referente al desempeño del becado.

# UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS

- e) Reportar al programa de becas cualquier irregularidad que se presente referente al servicio del becado.

## **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL BECADO**

Los becados que no cumplan con sus obligaciones tanto en su rendimiento académico como en su tiempo de servicio estipulado según el tipo de beca, será el comité de becas quien estipulará el tipo de sanción a aplicar según sea el caso.

Los estudiantes que incumplan con sus horas de servicio no se le autorizará la matrícula del siguiente trimestre hasta lograr cumplir con el total de sus horas de servicio, quedando su matrícula en categoría de estudiante condicionado para el próximo periodo (sujeto a sanción por el comité de becas.)

Si por dos (2) periodos consecutivos hay reprobación de asignatura, pierde automáticamente el beneficio de beca, pasando a ser un estudiante regular. Aplica también para aquellos estudiantes que no cumplen con las actividades y obligaciones de compensación dentro de USMAH.

## **CAPITULO X**

### **DE LA SUSPENSION, PERDIDA Y CANCELACION DE BECA.**

**ARTICULO 16.** Serán causas de suspensión de la beca, las siguientes:

Cuando el becado sufra de incapacidad física o mental medicamente justificada que le impida la realización de estudios. En este caso el comité de otorgamiento de becas correspondiente podrá concederle la suspensión de la beca, previo análisis de la situación, así mismo podrá concederle una extensión para la reposición del tiempo.

La suspensión de una beca no podrá ser por tiempos mayores a un periodo.

### **Perdida de la beca:**

# UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS

- a) Los becados podrán perder tal condición en el caso de negligente cumplimiento de sus actividades académicas, de servicio y/o disciplinarias.
- b) Por omitir información relevante que el becado debió aportar a la universidad que propicie error en las decisiones tomadas por el comité de beca, asimismo presentar información falsa o documentación durante el proceso de asignación de beca. Quedando obligado a la inmediata restitución de la suma que se le hubiere abonado quedando inhabilitado para cursar estudios en USMAH.
- c) Por renuncia del becario. La renuncia sin causa justificada implicara la imposibilidad de tomar parte en sucesivas convocatorias.

Ante la renuncia o retiro de una beca ya asignada se otorgará la misma al siguiente estudiante en lista de espera, pero esta no podrá ser otorgada por quien la rechaza sino que será responsabilidad del Comité de Becas.

- d) Por cualquier otra causa grave que así lo justifique con base a dictamen que emita el comité de beca USMAH.

## **Razón por lo que se cancela las Becas de Forma automáticas y definitivas:**

- a) Conclusión de la carrera
- b) No logre el índice académico que se requiere según el tipo de beca por al menos 3 veces consecutivas. Previo análisis del comité de becas.
- c) Si comete alguna falta de disciplina grave contemplada en el reglamento académico de la universidad.

## **CAPITULO XI**

### **DE LA ADMINISTRACION DE LAS BECAS**

**ARTICULO 17.** La administración de las becas que se otorgan conforme a este reglamento está a cargo de la Vicerrectoría Académica

# UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS

a través del Programa de becas y la dirección de desarrollo estudiantil de USMAH.

## **Son funciones del Comité de BECAS:**

- a) Aplicar el reglamento de becas y financiamiento.
- b) Asesorar a los becados con problemas relacionados con su beca.
- c) Informar de las decisiones del comité de becas y financiamiento a los solicitantes.
- d) Asignar y comunicar a los estudiantes donde realizaran su servicio de becario.
- e) Mantener los expedientes de los becarios actualizados.
- f) Elaborar y entregar al comité de becas informes estadísticos del comité de Becas.

## **CAPITULO XII**

### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

**ARTICULO 18.** Todos los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por el comité de becas y financiamientos, su desconocimiento no podrá ser utilizado como argumento válido para evitar el cumplimiento de los artículos expresado en este documento.

**ARTICULO 19.** Las políticas de becas estudiantiles están sujetas a modificación cada periodo académico por las autoridades y comité de becas USMAH.

**ARTICULO 20.** Las convocatorias de becas que se deriven de convenios de colaboración o cooperación suscritos por USMAH con otras instituciones se regularan por lo establecido en dicho convenio o en su defecto por el presente reglamento.

# UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS

## CAPITULO XIII

### DISPOSICIONES FINALES

Este reglamento entrará en vigencia una vez aprobado por los Directivos de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras USMAH.

Dado en Dos Caminos Municipio de Villanueva Departamento de Cortes Honduras C.A. 2 de enero del año 2024.

**Cúmplase.**

---

**Presidente Ejecutivo**

---

**Comité de Beca**

---

**Rectoría**

---

**Vicerrector Académico**

---

**Vicerrectoría Administrativa Financiera**